



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0206- 09

Honorable Concejal
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

- 1. En varias ocasiones se presenta la situación de personas que tramitan una novedad y le demoran demasiado la visita y la persona pierde días de trabajo por estar esperando la visita. Cuantas personas ejercen la función en el Sisben de Bucaramanga, si necesita más personal, nombre más personal para atender a estas personas vulnerables que lo necesitan. Lo mismo con las filas que se hacen sobre la calle 36.**

El máximo de tiempo que se toma para aplicar una encuesta es de 8 días y es lo permitido por norma. Sin embargo, cuando se llega a una unidad de vivienda y el informante calificado no se encuentra, se le deja un acta de visita domiciliaria, donde se le informa que se le visito y que en el término de 10 días hábiles, se le vuelve a visitar, para que esté atento a la visita, **advirtiéndole que de no estar, no se le puede aplicar la encuesta.**

Las filas sobre la calle 36, se han disminuido; dado que se realiza una jornada de recepción de novedades por las comunas, con el propósito de descongestionar la oficina y facilitar el acceso de la comunidad al Sisben. Además, se adecuó el patio del primer piso, con 2 carpas y 150 sillas, para ubicar a la comunidad que acude diariamente, a tramitar novedades. Es de aclarar, que aún cuando estamos yendo por las comunas a recepcionar novedades, siempre hay personas que dejan para lo último la realización de novedades y acuden a la oficina porque tienen urgencia del Sisben.

- 2. No es posible que en Bucaramanga se aplique la misma encuesta que se aplica en el resto del país, ya que la situación de Bucaramanga es diferente, pues en todos los lugares tienen servicios públicos, tienen nevera, televisión etc.**



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Respecto a la aplicación de la misma encuesta para todo el territorio Nacional sin tener en cuenta las características de cada región, me permito aclararle, que es decisión del Gobierno Nacional, específicamente el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES Social. Los administradores del Sisben en los Municipios, sólo recogemos, consolidamos y administramos la base de datos, siguiendo las normas y conceptos del DNP. Sin embargo, para la creación de la nueva metodología del Sisben III, se tuvo en cuenta a Bucaramanga como ciudad piloto, en compensación a la buena gestión Administrativa, que ha sido reconocida por el DNP por tres años consecutivos. Esto quiere decir, que para la ponderación de la nueva Metodología, se tuvo en cuenta el estándar de vida de la población del Municipio de Bucaramanga.

3. Los Indigentes y habitantes de calle, tienen Sisben? Utilizan los servicios y cómo se atiende esta población?

Los habitantes de calle tienen Sisben Institucionalizado, lo que quiere decir que los atienden en los Centros de Salud u Hospitales sin pago alguno. Los que no tienen Sisben Institucionalizado, porque no lo han solicitado, los certifica la Secretaria de Desarrollo Social como habitantes de calle y de igual forma los atienden. Los demás programas de habitantes de calle, los maneja la Secretaria de Desarrollo Social y es ésta dependencia quien puede ampliarle la información al respecto.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0210- 09

Honorable Concejal
ALFONSO PRIETO GARCIA
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

- 1. Quiero saber si ya se concluyó la modificación de los parámetros para la clasificación del Sisben, se piensa concluir y si las pautas han sido tomadas del orden regional, local o si se continúan manejando del orden nacional.**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, aprobó el 25 de agosto los lineamientos generales para la puesta en marcha de la tercera versión del sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales (Sisbén III). De esta manera, se dio el visto bueno al proceso de actualización de criterios para la identificación de los potenciales beneficiarios de aquellos programas sociales.

Las pautas para la creación de la nueva versión del Sisben, se tomaron de pruebas pilotos en algunos Municipios del País, dentro de los cuales está Bucaramanga. La prueba piloto del Sisben se realizó en el mes de Junio de 2008. La metodología sigue siendo la misma para todo el territorio Nacional y se estará implementando en el Departamento de Santander el próximo año en el primer trimestre, según lo manifestado por el Departamento Nacional de Planeación.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0205- 09

Honorable Concejal
CELESTINO MOJICA PEÑA
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

1. Porqué la diferencia en el nivel 1, 2 y 3. Cuáles son los grados de diferencia?
La diferencia de sisbenizados del nivel 1, 2 y 3, reflejados en la tabla comparativa del año 2003 al año 2009, se debe a dos factores: a) La metodología del Sisben que se implementó en el año 2001 y que se aplicó hasta el año 2004, es diferente en cuanto al número de variable (62) y las ponderaciones que se daba a cada variable; con relación a la metodología que se implementó con el censo del 2004, que incluyó en la ficha 12 variables más (74) y cambió la ponderación de las mismas. b) Es de aclarar que la población vulnerable es muy rotante, de un Municipio a otro, buscando mejores oportunidades. Igual sucede con la población en condición de desplazamiento. Esto ha hecho que el Municipio de Bucaramanga, por ser un Municipio que ofrece mayores garantías en cuanto a salud, vivienda y demás subsidios, sea escogido por esta población, aumentando el índice de población pobre y vulnerable. Además, es de tener en cuenta que la herramienta de focalización del gasto social (SISBEN), ha sido aplicada de acuerdo a los parámetros y directrices dadas por el Departamento Nacional de Planeación, lo que ha permitido que la mayor parte de la población vulnerable del Municipio, haya podido acceder a los programas sociales del Gobierno.
2. Propuesta de escoger la casa LUIS PERU DE LA CROIX, para que funcione la oficina del Sisben.
Es una propuesta válida desde todo punto de vista y se seguirá sosteniendo con argumentos para ello.
3. Se conocen los algoritmos de la ficha?
No. Esta información la maneja internamente el Departamento Nacional de



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Planeación y no la dan a conocer, según esta entidad, para que no sea manipulable la aplicación de la encuesta por parte de los diferentes actores en los Municipios.

4. Es necesario dar continuidad a las OPS, o que se les renueve los contratos sin demora, a fin de no trastornar la atención de la Oficina del Sisben.

Al respecto, ya se ha hecho la solicitud, y la Administración Municipal a través de la Secretaria Administrativa, están estudiando legalmente, la forma de llevar a cabo los contratos de personal por mas tiempo.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, la Oficina del Sisben estará atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0205- 09

Honorable Concejal
CRISTIAN NIÑO RUIZ
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

1. Que se ha hecho para evitar que personas que viven en estratos 4 o 6, busque favorecerse sisbenizándose en estratos bajos?
 - Se implementó como requisito para la sisbenización, la presentación por parte del interesado, la certificación del Presidente de Junta de Acción Comunal de ser residente habitual del sector donde manifiesta vivir.
 - El encuestador debe verificar, cuales son las pertenencias de la persona que solicita el Sisben y que realmente viva en la unidad de vivienda.
 - Igualmente, el Departamento Nacional de Planeación, hace cruce de base de datos de la DIAN, con la base de datos del Sisben, a fin de detectar quienes declaran renta y procede a desvincularlos. Lo mismo con la oficina de Instrumentos públicos y Transito.
2. Cuáles son los periodos de afiliación?

Se realizó la descentralización en 10 Centros de Salud Administrativos, atendiéndose de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., pero hubo que cerrar los puntos de atención, debido a la poca afluencia de comunidad, ya que en un mes se recepcionaba un promedio de 400 a 450 novedades en los 10 centros de salud. Posteriormente, se iniciaron jornadas masivas en el Coliseo Vicente Díaz Romero y el resultado fue excelente, ya que se recepcionaron entre 7.000 y 9.000 novedades en sólo 10 días. Pero en vista de las constantes quejas de la comunidad, sobre la dificultad de transportarse al Coliseo, hemos iniciado jornadas de recepción de novedades por las diferentes comunas del Municipio, con el fin de facilitar el acceso a tramitar novedades del Sisben.



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

3. Cómo mejorar la imagen del Sisben?
Creo que no se trata de mejorar la imagen del Sisben, sino de fortalecerlo con las herramientas necesarias para que el objetivo general del mismo se pueda cumplir.
4. Colocar más personal en el Sisben, para prestar un mejor servicio.
Realmente, el personal que en estos momentos realizando actividades en la Oficina del Sisben, es suficiente, Lo demuestra la estadística, ya que se atienden entre 100 y 120 personas al día. Lo que hay que tener en cuenta, es que cuando se venzan los contratos de estas personas, se les renueve de forma inmediata, dado que el no tener renovado el contrato, no pueden laborar y por ende los diferentes procedimientos de la Oficina, se atrasan y no se puede dar respuesta oportunamente a la comunidad, sobre las novedades solicitadas. Igualmente, que el personal que se contrate para esta dependencia, sea el idóneo y con el perfil para cada actividad. Estos aspectos los ha tenido en cuenta la Administración Municipal para este periodo.
5. Con el nivel 3 del Sisben, los sisbenizados no tienen acceso a los programas sociales. Qué se puede hacer para que el nivel 3 tenga acceso a los programas sociales?
El nivel 3 del Sisben, tiene un auxilio del 70%, en los subsidios de salud, pero la mayoría de los programas, vienen focalizados sólo para el nivel 1. Para que las personas sisbenizadas en nivel 3, puedan participar en los programas sociales, pienso que sería a nivel del Gobierno Central, ampliar la cobertura. Sin embargo, el Gobierno Central manifiesta que el recurso es muy poco y las necesidades son muchas; por esto se ven abocados a focalizar los subsidios sólo al nivel 1. O sea, repartir el recurso a la población más pobre, dentro de la población pobre y vulnerable.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, la Oficina del Sisben estará atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0208- 09

Honorable Concejal
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

5. Al Sisben tiene derecho todas las personas?

Toda persona que considere estar dentro de la población vulnerable del Municipio por su situación socioeconómica, puede solicitar ser sisbenizado por demanda; toda vez que el Departamento Nacional de Planeación, dirige los censos o barridos hacia los estratos 1, 2 y 3 de cada Municipio.

6. Qué posibilidad hay de manejar el software del Sisben, de acuerdo a la necesidad o condición de la población del Municipio.

No es posible, toda vez que este software viene establecido para todo el territorio Nacional, por directriz del Departamento Nacional de Planeación, mediante decreto Presidencial. (ley 715 de 2001 y decreto 4816 de 2008).

7. Que se ha hecho para evitar la doble inscripción al Sisben?

Cuando se está aplicando el censo o barrido es difícil, debido a que no se tiene a la mano la base de datos Nacional; pero posteriormente el DNP, hace cruce de base de datos y reporta a cada Municipio, las personas que se encuentran sisbenizadas en varios Municipios para ser retiradas y dejarlas en el Municipio donde se encuentran radicados por última vez. Así mismo, cuando se hacen sisbenizaciones por demanda, se consultan los validadores tanto Departamental como Nacional y en el evento de encontrar sisbenizada la persona en otro Municipio, se le exige la certificación de desvinculación del Municipio de procedencia, para poderla vincular en Bucaramanga.



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

8. Que se ha hecho para evitar la inscripción fraudulenta?

A nivel de Municipio, se hace control social requiriéndole al interesado, presentar carta del Presidente de Junta de Acción Comunal, de ser residente habitual del sector donde manifiesta vivir. Igualmente, el Departamento Nacional de Planeación efectúa cruce de base de datos con la DIAN, para detectar las personas que declaran renta y están en niveles bajos del Sisben. Una vez hacen este cruce de base de datos y obtienen la información, la remiten a cada Municipio para que hagamos el requerimiento a cada una de las personas declarantes y proceden a desvincularlos, con base en el artículo 24 de la ley 1176 de 2007.

9. Qué posibilidad hay de obtener la información estadística por población vulnerable.

La oficina del Sisben, cuenta con información estadística sobre diferentes factores socioeconómicos, que podrá suministrar cuando las diferentes entidades gubernamentales lo requieran, para la proyección de programas en beneficio de la comunidad.

10. Es necesario que se realicen jornadas para sisbenizar población vulnerable, como los artistas.

La Oficina del Sisben ha realizado jornadas especiales de sisbenización a población vulnerable como: artistas, taxistas, desplazados, vendedores de minutos, vendedores ambulantes, Trabajadoras sexuales, Madres Comunitarias e indigentes y seguirá proyectando actividades de sisbenización a las poblaciones que lo requieran de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Social.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0211- 09

Honorable Concejal
HENRY GAMBOA MEZA
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

2. **Quisiera saber si la ficha socioeconómica del Sisben, contiene las variables de: enfermedad, si el sisbenizado es adulto mayor, madre cabeza de familia, desempleado.**

La ficha socioeconómica del Sisben está compuesta por seis (6) secciones así: a) Identificación del sector donde se aplica la encuesta, b) Datos de la unidad de vivienda, c) Datos del hogar, d) Control de trabajo, e) Declaración, f) Antecedentes socio demográficos. En la sección de antecedentes socio demográficos, vienen dos variables que preguntan: actividad en el último mes y cuantas semanas lleva buscando trabajo. Las demás preguntas no vienen consignadas en la ficha.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0212- 09

Honorable Concejal
URIEL ORTIZ RUIZ
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

- 3. Quiero hacerle una recomendación. Inventar una fórmula para que las personas que tengan nivel tres (3) del Sisben puedan tener subsidios en servicios médicos y puedan tener ARS; ya que se presenta el caso de personas que tienen programada una cirugía por ejemplo, y no tienen como costearla, tampoco acceso a la ARS, para que les cubra los gastos médicos. Sería bueno coordinar con la Secretaria de Salud, un mecanismo para subsidiar a estas personas que tienen nivel 3 y no tienen ARS o si la tienen es parcial.**

Es muy válida su recomendación y realmente son situaciones que merecen tenerse en cuenta, pero como todo lo que tiene que ver con salud, lo maneja directamente la Secretaria de Salud a través del ISABU, es con esta dependencia que se debe plantear la posibilidad de este subsidio o si existe algún rubro para cubrir los servicios médicos de esta población.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OPIS- 0207- 09

Honorable Concejal
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

11. Como es la encuesta que se maneja en la ciudad de Bucaramanga para la clasificación del Sisben? Es la misma encuesta que se aplica en todo el país?

La encuesta socioeconómica que se aplica a la comunidad que solicita ser sisbenizada para poder acceder a los subsidios de los programas sociales, es creada e implementada por el Departamento Nacional de Planeación y avalada por el Concejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales, mediante decreto Presidencial. Esta encuesta, viene en una ficha socioeconómica, estándar para todo el territorio Nacional. La crean con la información que recogen en pruebas piloto, en diferentes Municipios del país. En Junio de 2008, Bucaramanga fue ciudad piloto de esta prueba, para la creación de la metodología del Sisben III, que se implementará en el próximo año en el Departamento de Santander.

12. Con cuantas personas cuenta la Oficina del Sisben, para atender las solicitudes de la comunidad? Son suficientes?

En el momento contamos con 29 personas, que atienden las diferentes actividades de la oficina para dar respuesta oportuna a la comunidad, de las solicitudes allegadas. Lo importante es contar oportunamente con estas personas cuando se venzan los contratos, para no demorar los procesos de la oficina.



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OPIS- 0204- 09

Honorable Concejal
DINICIO CARRERO CORREA
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

1. Para evitar las filas sobre la calle 36 y teniendo en cuenta la nueva sentencia de la corte constitucional, que prohíbe hacer filas sobre el espacio público, recomiendo colocar pico y palca por numero de cédulas.

Esta alternativa ya se implementó y se está atendiendo por el último dígito de la cédula de la siguiente manera: Lunes cedulas terminadas en 0, 1 y 2; Martes, 3 y 4; miércoles atención únicamente a población en condición de desplazamiento; Jueves cedulas terminadas en 5, 6 y 7 y los viernes cédulas terminadas en 8 y 9. De igual forma, para facilitar el acceso a la comunidad en el trámite de novedades, se ha implementado la jornada de recepción de novedades por las diferentes comunas del Municipio, con la colaboración de la Secretaria de Desarrollo Social y en coordinación con los Presidentes de Junta de Acción comunal, las cuales han tenido buena aceptación por parte de la comunidad.

2. Con el carné del Sisben atienden al Sisbenizado en cualquier parte del país?

No. Este carné es a nivel Municipal, ya que todos los Municipios deben implementar esta herramienta para la focalización del gasto social. No es un seguro de salud. Lo que sí se puede hacer, es utilizarlo para atención de una urgencia, en el Hospital Universitario de Santander, cuando vienen de otro Municipio, pero, únicamente Urgencias y que sea un Municipio del Departamento de Santander.



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Agradezco su gentil atención y de igual forma, la Oficina del Sisben estará atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OP SIS- 0209- 09

Honorable Concejal
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

13. Con qué agilidad se realizan las revisiones de nivel?

Para realizar una revisión de nivel, se debe practicar visita domiciliaria, con el fin de verificar si la información que se registró inicialmente en la ficha está correcta. Igualmente, se hace la comparación de la información contenida en la ficha con la información registrada en el sistema, verificando así, si hay algún error de digitación que esté alterando la información, variando el nivel. Este proceso tiene un tiempo límite de 15 días máximo; solo que cuando se realiza la visita domiciliaria y el informante calificado no se encuentra en la unidad de vivienda al momento de la visita, esta no se puede aplicar y se levanta acta, donde se le notifica al interesado, que en 10 días hábiles se le practicará un última y segunda visita, advirtiéndole que de no estar ese día, no se le practicará la encuesta y la novedad pasa a ser no efectiva definitiva, teniendo que tramitar nuevamente la solicitud, ya que la norma reglamente dos (2) visitas en el evento de ser ausencias; pero cuando es que la persona no vive donde manifestó que vivía, no se le vuelve a aceptar solicitud, hasta tanto no manifieste donde realmente vive. El anterior, es el motivo de la demora en algunas ocasiones en la respuesta a la solicitud de revisión de nivel.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, estaré atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

Bucaramanga, Marzo 25 de 2009
OPSIS- 0203- 09

Honorable Concejal
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Honorable Concejal:

Respetuosamente, estoy enviando respuesta por escrito a sus inquietudes planteadas durante mi intervención en el concejo, el pasado 11 de Marzo de 2009, así:

1. Porque no funciona la descentralización del Sisben? Es necesario que se haga más publicidad sobre la descentralización del Sisben, que dure más este sistema.

El motivo, es falta de interés de la comunidad y cultura ciudadana sobre la importancia que tiene el Sisben y la necesidad de tener actualizada la información en la base de datos. Tanto así, que hasta el momento de necesitar el uso del Sisben, acuden a tramitar novedades. El proyecto de descentralización del Sisben a través de los Centros de Salud Administrativos, duró 2 años. Desde el año 2001 hasta el año 2003. Hubo suficiente tiempo de socialización y de igual forma, se hizo publicidad por los medios de comunicación hablados y escritos y a todos los presidentes de Juntas de Acción comunal se les avisó de este proceso. Sin embargo, tendremos en cuenta para posteriores jornadas, su valiosa idea de difundir la información en los diferentes Centros Educativos a fin de allegar más eficientemente la información a la comunidad.

2. Porque el requisito de seis (6) meses de residencia en el Municipio para poder ser sisbenizados y no menos tiempo.

Porque se ha comprobado, que hay personas que llegan al Municipio a solicitar el Sisben porque necesitan realizarse algún tipo de tratamiento, o las señoras embarazadas, que se practican el tratamiento o tienen el bebé y al poco tiempo solicitan la desvinculación, porque se regresan al Municipio de procedencia. Lo que implica que utilizan los recursos de nuestro Municipio, teniendo los mismos subsidios en el Municipio donde realmente residen. Exigiendo los 6 meses, nos da garantía de que si están radicados en el Municipio definitivamente.



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SISBEN

3. La ficha que se está aplicando es la nueva? Que se puede hacer para incluir la casilla de personas cabeza de familia?

No, la ficha que estamos aplicando, es la que se implementó con el censo del año 2004. Respecto a incluir una nueva casilla, donde se evidencie que la persona es cabeza de familia, es competencia del Departamento Nacional de Planeación, ya que son ellos quienes crean las herramientas del Sisben, avaladas por el CONPES Social y en el momento la ficha del nuevo Sisben, ya está creada y avalada por el CONPES 117. Además ya se ha implementado en varios Departamentos del País.

Agradezco su gentil atención y de igual forma, la Oficina del Sisben estará atenta a resolver cualquier inquietud y a suministrar la información que requiera.

Cordial saludo,

LUCELY OLARTE BAUTISTA
Oficina Sisben
Alcaldía de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Conm: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co